

# RESOLUCION EXENTA N° DAF-1262

DESARROLLO SOCIAL  
DE EVALUACION SOCIAL  
DAF

REF: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN QUE INDICA

Santiago, 09 OCT 2018

IdProceso 15358

Lo dispuesto en la N°20.530/2011, del Ministerio de  
D.S. N° 250/2004 Ministerio de Hacienda y sus  
Supremo N° 15/ 2,  
Social del

Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por  
en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto  
de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación  
17 del Ministerio de Hacienda y en los

## CONSIDERANDO:

- 1° Que mediante Resolución Exenta N°0123 de fecha 24 de enero de 2018 y N°0811, de fecha 25 de junio de 2018, se autoriza la compra de los servicios de autopista concesionaria por empresa SOC. CONC. AUTOPISTA NUEVA VESPUCCIO SUR S.A., por un monto total de \$200.000, que establece el consumo anual estima
- 2° Que, mediante Resolución Exenta N°0123 y N°0811, de fecha 03 de octubre de 2018, el encargado de libro Interno e Inventario, requiere complementar los servicios de autopistas, a Resolución Exenta N°0123 y N°0811, debido a que el saldo es insuficiente para la prestación del servicio en el transcurso del año 2018.
- 3° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con los recursos necesarios para esta adquisición, según dan cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°23 de fecha 21 de junio de 2018, y sus complementos.
- 4° Que la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información [www.mercadonpublico.cl](http://www.mercadonpublico.cl), de acuerdo con lo establecido en el artículo 53, letra D del reglamento de compras públicas.
- 5° Que la notificación oficial se realizará mediante correo electrónico.
- 6° Que, con el fin de dar curso a los pagos a más tardar a 30 días desde la recepción de la factura, la contraparte técnica deberá otorgar la recepción conforme una vez recibido el documento de cobro
- 7° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

## RESUELVO:

- 1°
- 2°
- 3°

bienes y/o servicios

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social  
Catedral 1575, Santiago  
Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514  
Rut: 61.980.240 - 3

SOC. CONC. AUTOPISTA NUEVA VESPUCCIO SUR S.A.

N° de teléfono:

RUT: 76.052.927-3

N° de fax:

Dirección:

Comuna: Santiago Centro

Cant dad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
	SERVICIO DE TAG	40.000,00	0	40.000,00
		Total Neto	\$	40.000
		Total Retenciones:		0
		Total I.V.A.:		0
		Total:	\$	40.000

SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

Fecha:

Monto: 40000 Folio: 2108

Mecanismo de compra TDsC/Art53-d <100UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

EJECUTIVO DE COMPRAS

JEFE DE DEPTO. FINANZAS

JEFE DEPTO. ADQUISICIONES